

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Dirección de Obras Públicas	ACTA DE AVAL Y SUPERVISIÓN		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

ACTA N° 006					
CONTRATISTA: DISEÑO CONCRETO S.A.S.. NIT 900.154.904 - 9.			N° CONTRATO: 193 DE 2022		
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS			SUPERVISOR: MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS		
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LAS OBRAS DE MITIGACION INICIALES NECESARIAS PARA ATENDER LA CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO					
		CDP	R.P	PLAZO INICIAL: (3) TRES MESES	
VALOR INICIAL	\$ 485.354.633	905	2186		
ADICIÓN RP	\$ 94.453.505	1672	4130	PLAZO TOTAL: (8) OCHO MESES	
VIGENCIA FUTURA	\$ 517.751.572				
ADICIÓN TOTAL	\$ 612.205.077				
VALOR TOTAL	\$ 1.097.559.710				

Acuerdo N°44 del 07 de septiembre de 2022 - Vigencias Futuras					
FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	VALOR	V. Otros 001	TOTAL	% financiación
ECB-Via terciaria mejorada	2440	\$ 14.009.400		\$ 14.009.400	
Via terciaria mejorada	2206	\$ 324.425.809		\$ 324.425.809	
Via terciaria mejorada	2204	\$ 12.225.332		\$ 12.225.332	
ECB-Via terciaria mejorada	2427	\$ 30.263.637		\$ 30.263.637	
Via terciaria mejorada	2208	\$ 920.442		\$ 920.442	
Via terciaria mejorada	2207	\$ 39.066.223		\$ 39.066.223	
Via terciaria mejorada	2203	\$ 64.443.520		\$ 64.443.520	
Via terciaria mejorada	2206		\$ 94.453.505,00	\$ 94.453.505	
Vigencias futuras, Acuerdo N° 44 de 2022			\$ 517.751.572,00	\$ 517.751.572	
TOTALES		\$ 485.354.363	\$ 612.205.077,00	\$ 1.097.559.440	

INFORMACIÓN ANTICIPO					
FUENTE ANTICIPO	ANTICIPO TOTAL	FACTURA N FEV81	AMORTIZACIÓN	PAGO	% AMORTIZACIÓN
Via terciaria mejorada (Rubro 2206)	\$ 145.606.309	\$ 0,00	\$ 145.606.308,90	\$ 145.606.309	100,0%

RECURSOS EJECUTADOS					
FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	FACTURA	Vrl. Glozado	Vrl. Avalado	% Ejecutado
Via terciaria mejorada	2206			\$ 324.425.809	66,84%
Via terciaria mejorada	2207			\$ 39.066.223	8,05%
Via terciaria mejorada	2203			\$ 64.443.520	13,28%
Via terciaria mejorada	2204			\$ 12.225.332	2,52%
Via terciaria mejorada	2208			\$ 920.442	0,19%
ECB-Via terciaria mejorada	2440			\$ 14.009.400	2,89%
ECB-Via terciaria mejorada	2427			\$ 30.263.637	6,24%
Vigencias futuras, Acuerdo N° 44 de 2022	NA	FEV95	\$ 405.015.881,00	\$ 405.015.881	78,23%
TOTALES			\$ 405.015.881,00	\$ 890.370.244	178,23%

RECURSOS QUE QUEDAN POR EJECUTAR					
FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	QUEDA	Glozado	Avalado	% No Ejecutado
ECB-Via terciaria mejorada	2440			\$ 14.009.400	
Via terciaria mejorada	2206			\$ 324.425.809	
Via terciaria mejorada	2204			\$ 12.225.332	
ECB-Via terciaria mejorada	2427			\$ 30.263.637	
Via terciaria mejorada	2208			\$ 920.442	
Via terciaria mejorada	2207			\$ 39.066.223	
Via terciaria mejorada	2203			\$ 64.443.520	
Via terciaria mejorada	2206				
Vigencias futuras, Acuerdo N° 44 de 2022	NA	\$ 112.735.691		\$ 405.015.881	
TOTALES		\$ 112.735.691		\$ 890.370.244,00	10,27%

Por lo anterior se autoriza reconocer la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$ 405,015,881) correspondientes al acta de aval cinco (5), teniendo en cuenta que el primer pago corresponde al anticipo el cual fue amortizado en las actas 2,3 y 4.

Total parcial ejecutado	\$	890.370.244,00
Porcentaje de ejecución		81,12%
Total parcial no ejecutado	\$	112.735.691,00
Porcentaje parcial no ejecutado		10,27%

Objetivo: Analizar, verificar y evaluar las actividades realizadas durante el periodo facturado.

Hallazgos: Se anexa factura electronica N°FEV-95, Certificación bancaria, Aval N°006, Certificación pago de aportes y parafiscales del mes de diciembre, Acta de mayores y menores, acta de obra N°4 con sus respectivas memorias de cálculo de cantidades. Los informes e información soporte de este contrato se encuentran en el expediente del contrato de interventoria N°194 de 2022

Nota: Este aval esta soportado en los informes de interventoría, acta de avance y memorias de cálculo de cantidades avaladas por la consultoria en ejercicio de sus funciones.


MARIA FERNANDA AVENDANO SIERRA
Directora de Obras Públicas

Fecha: 21 de Abril de 2023

N° TRD: 800-10-08